



EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RAD. 68001-31-03-007-2020-00126-00

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que el apoderado de la parte demandante, presento renuncia al poder. Al Despacho.

Bucaramanga, 20 de noviembre de 2020

FREDDY OSPINA
Sustanciador

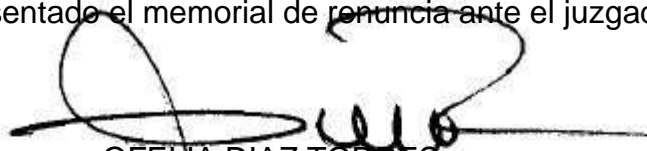
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, Veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte.

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2020, la apoderada de la parte demandante, DRA SANDRA YANETH VARGAS ORTIZ, presenta escrito de renuncia al poder conferido y allega la constancia de comunicación de la renuncia a su poderdante.

SE ACEPTARÁ la renuncia, lo anterior de conformidad al artículo 76 del C.G.P.

No obstante, adviértase que la misma no podrá término al poder sino CINCO (5) DÍAS después de presentado el memorial de renuncia ante el juzgado.

NOTIFÍQUESE,


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

<p>JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado No. 140, que se fijó en la URL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga el día de hoy, 24/11/2020.</p> <p> MARIELA MANTILLA DIAZ Secretaria</p>
